

El Accitano.

PERIÓDICO

CIENTÍFICO, LITERARIO Y DE INTERESES GENERALES DE GUADIX Y SU PARTIDO.

Los ferro-carriles del Sur de España

Y
LA COMPAÑÍA DE FIVES-LILLE

Durante la ejecución del contrato de 28 de Septiembre de 1889 entre ambas Compañías para la construcción de la línea de Linares-Almería, y de los convenios posteriores de 5 de Abril de 1894 y de 26 de Marzo de 1896 surgieron diferencias y dificultades entre ambas, que dieron lugar á reclamaciones judiciales mutuas, y que después de varios trabajos de arreglo han venido á terminar con un convenio que resuelve de un modo definitivo la situación.

Por este convenio, la Compañía de caminos de hierro del Sur de España se compromete á pagar á la Compañía de Fives-Lille la suma de cuatro millones cuatrocientos sesenta mil francos, entregándole los valores siguientes:

- 1.º 140.000 francos en dinero,
- 2.º 4.000 obligaciones 6 por 100 primera hipoteca sobre la línea de Moreda á Granada y
- 3.º Hacer cuarenta pagos escalonados por semestres de 68.000 francos cada uno, sin intereses.

Estos pagos estarán representados por billetes á la orden de los que el primero vencerá en 31 de Agosto de 1902; el segundo, con vencimiento de 28 de Febrero de 1903; y los otros en las mismas fechas de los años siguientes para terminar el 28 de Febrero de 1922.

La compañía de Fives-Lille tendrá en toda época la facultad de constituir hipoteca sobre la línea de Moreda á Granada por el importe de los 40 billetes de 68.000 francos, ó por lo que reste de pagar de ellos cuando la hipoteca se constituya.

La Compañía del Sur de España no podrá consentir ninguna nueva hipoteca, ni sobre esta línea ni sobre la de Linares-Almería, sin el consentimiento de la Compañía de Fives-Lille, mientras no hayan sido pagadas estas cantidades.

En virtud de este convenio, la Compañía del Sur de España entra en posesión de los materiales aprovisionados por la Compañía de Fives-Lille en el estado en que se encuentran actualmente en los diversos depósitos y almacenes de esta Compañía en España.

Por el hecho de esta transacción ambas Compañías se consideran pagadas en sus reclamaciones mutuas, dan por liquidadas sus cuentas y por extinguidas las acciones que veían ejercitando.

Reacuñación de moneda divisionaria

El decreto firmado y que ha publicado la «Gaceta», ordenando recoger las monedas fraccionarias á la vigente ley de unidad monetaria, dice así:

«Artículo 1.º Desde el día 1.º de Noviembre del corriente año quedan fuera de curso legal todas las monedas divisionarias de plata de sistemas anteriores al establecido por el decreto ley de 19 de Octubre de 1868.

Art. 1.º Las Cajas públicas, así como el Banco de España, recibirán sin limitación alguna en pago de contribuciones, rentas y derechos del Tesoro, hasta dicho día 1.º de Noviembre todas las monedas á que se refiere el artículo anterior.

Art. 3.º La Fábrica de la moneda, el Banco de España y sus sucursales admitirán, también hasta el día 1.º de Noviembre próximo, en caja, por otras monedas del sistema vigente, las que por el artículo primero se retirarán de la circulación. El canje se verificará á razón de una peseta por cada moneda de cuatro reales, y de 2.50 pesetas por cada una de escudo de 10 reales.

Art. 4.º Por la Dirección general del Tesoro se dispondrá lo necesario para la recogida y remisión á la fábrica de la moneda á que se refiere este decreto la que se presente en la plaza de Cautá. (Esto tiene por objeto recoger la moneda fraccionaria de plata española que circula en Argelia y Marruecos.)

Art. 5.º Se procederá á la reacuñación de la moneda de plata que se recoja ó canjee en virtud del presente decreto, refundiendo, si fuere preciso para la acuñación que se haga, monedas de cinco pesetas, con sujeción á lo determinado en el artículo 4.º de la ley de 28 de Noviembre de 1901.

PREMIOS Y GRACIAS EXTRAORDINARIOS.

La «Gaceta» ha publicado el Real decreto del ministro de Instrucción pública referente á la concesión en este curso de premios extraordinarios, con motivo de la jura de S. M. el Rey D. Alfonso XIII.

Los premios serán cuatro por cada cien alumnos ó fracción de cien en cada Facultad ó Establecimiento de enseñanza.

También se podrá conceder el número de sobresalientes que los examinadores crean necesarios.

Todos los premios extraordinarios dan derecho á matrícula de honor.

Por cada Facultad se concede un título gratuito para los que no le hayan podido obtener por falta de recursos, debiendo solicitarlo del ministerio de Instrucción pública por conducto del Establecimiento de enseñanza, acompañando la hoja de estudios del solicitante.

Por este Real decreto se concede también como gracia especial á los actuales maestros y maestras que desempeñan Escuelas de categoría de concurso, el poder ascender con ocasión de vacantes á Escuelas de 825 pesetas, y sin ulteriores efectos en su carrera, siempre que reúnan las circunstancias de llevar diez años de servicio por lo menos en Escuelas de 625 pesetas á la fecha de la publicación del presente decreto y de haber sido aprobados en ejercicios de oposición.

Los que deseen acogerse á beneficios de esta gracia deberán solicitarlo del ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, por el conducto debido, en el improrrogable plazo de tres meses, acompañando á sus instancias los documentos justificativos de las indicadas circunstancias.

También se concede á los que á la fecha del Real decreto (31 de Mayo) hubiesen obtenido en primer lugar sin plaza de las calificaciones hechas por los tribunales de oposiciones á Escuelas que hubiesen actuado en el presente año, derecho á ser nombrados maestros, maestras ó auxiliares de Escuelas públicas con ocasión de vacantes, y á su instancia, dirigida al Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes.

Así como también el de ser nombrados los que, habiendo sido aprobados en las oposiciones á Escuelas celebradas en el presente año, hubiesen alcanzado la mitad menos uno de los votos para cualquiera de las plazas previstas.

JUEGOS FLORALES EN ALMERÍA

El Circulo Literario de esta capital ha organizado para la feria de este año sus tradicionales Juegos Florales, contando con la protección del Excmo. Ayuntamiento.

Los Juegos Florales que el Circulo Literario viene celebrando anualmente, son una prueba elocuente de su actual preponderancia en la región andaluza, cuyos poetas y prosistas son los que principalmente contribuyen en lid honrosa, á disputarse los premios ofrecidos á los vencedores, premios, por ciertos, honrosos y envidiables, como ofrecidos por el arte, concedidos al mérito y á la inspiración y entregados por la belleza, desde un trono que la socie

dad literaria, no obstante su carácter republicano, admite y venera con aplauso, rindiendo homenaje a la majestad del amor, que es la verdadera majestad de derecho divino.

Continuando, pues, en el presente año lo que el Círculo Literario considera una tradición gloriosa, convoca de nuevo á los escritores y publicistas españoles al presente certamen, cuyos temas, bases y condiciones, se expresan á continuación:

TEMA I.

Poesía lírica con libertad de asunto, metro y extensión.

Premio de honor y cortesía: Una flor natural.

TEMA II.

Influencia de las novísimas escuelas literarias en la novela y en la poesía subjetiva. Estudio histórico crítico.

Premio: Un objeto de arte, regalo de S. M. el Rey D. Alfonso XIII.

TEMA III.

Conocimientos especiales sobre higiene que deben enseñarse á los niños en las escuelas y algunas ideas sobre la educación moral de la infancia.

Premio: Un objeto de arte, regalo de Sus Altezas Reales los Serenísimos Sres. Príncipes de Asturias.

TEMA IV.

Riqueza minera de la provincia de Almería y estadística de las minas explotadas.

Premio: Un objeto de arte, regalo de su Alteza Real la Serenísima Señora Infanta Doña María Isabel Francisca.

TEMA V.

Oda al trabajo.—Composición poética, cuya extensión no exceda de 150 versos.

Premio: Un objeto de arte, regalo de la Excm. Diputación Provincial.

TEMA VI.

El Ateneo de Almería. Estudio histórico crítico de su vida intelectual.

Premio: Un objeto de arte, regalo del Senador del Reino D. Dionisio de Motos y Serrano.

TEMA VII.

Enfermedades infecciosas y transmisibles predominantes en Almería. Causa que las genera y favorecen y medios fáciles para evitarlas. Estadística del último quinquenio.

Premio: Una figura de bronce, regalo del Diputado á Cortes D. Lorenzo Gallardo Tovar.

TEMA VIII.

Poesía de carácter festivo.

Premio: Un objeto de arte, regalo del Sr. Gobernador civil de la provincia.

TEMA IX.

Plantas industriales y económicas que puedan cultivarse en esta provincia.

Premio: Un objeto de arte, regalo del Diputado á Cortes y presidente Círculo Literarios, D. José Giménez Ramírez.

TEMA X.

Artículo de costumbres en forma de cuento ó novela corta.

Premio: Un objeto de arte, concedido por el Círculo Literario.

TEMA XI.

Un cuadro al óleo.

Premio: Un objeto de arte, regalo del Diputado á Cortes D. Ramón Ledesma Hernandez.

CONDICIONES.—Todas las obras científicas y literarias que concurren á este certamen, deberán ser originales y enteramente inéditas, estarán escritas

en lengua castellana ó irán señaladas con un lema; expresándose, al principio de ellas, el tema á que cada una se destine. Carecerán de firma y de toda indicación que denote su procedencia y serán enviadas al Secretario del Círculo, bajo sobre cerrado.

Con dichas producciones se acompañará otro pliego, cerrado también, en el que consten el nombre, apellidos, residencia y domicilios del autor; consignándose en la parte exterior de aquel, tanto el título como el lema de la producción respectiva. Asimismo se hará constar en la plica, si los autores aceptan los «accesits», en el caso de que se les otorguen, sin cuyo requisito, se tendrán por no admitidos y se procederá á quemar, sin abrirlos, todos los pliegos en que se contengan los nombres de aquellos á quienes se hubiera concedido esa distinción. De igual manera serán inutilizados los pliegos referentes á los trabajos que no hubieren obtenido recompensa alguna.

Las obras pictóricas deberán remitirse firmadas por sus autores y se entregarán al conserje del Círculo. El secretario de esta Sociedad expedirá el oportuno recibo de las mismas.

El plazo de admisión de las producciones que aspiren á los premios ofrecidos, terminarán el día 31 de Julio próximo, para las composiciones que opten á la Flor natural; y el 10 de Agosto inmediato, para las obras que se presentan á los demás temas.

JURADOS CALIFICADORES

Para los temas 1.º 5.º y 8.º: D. Alberto Regulez y Sanz del Río, D. Antonio Fernández Palacios y D. Julio Estevan Gomez.

Para los temas 2.º 6.º y 10: D. Onofre Amat Garcia, D. Modesto Lafuente Domínguez y D. Antonio Tamayo Perez.

Para los temas 3.º y 7.º: D. Leopoldo Valverde Gazoria, D. Mariano Zamora Aparicio y D. José Sáez Martínez.

Para los temas 4.º y 9.º: D. Juan Sánchez Massía, D. José Giménez Ramírez y D. Francisco J. Cervantes Pinaló.

Para el Tema 11: D. Antonio Rubio Gomez, D. Juan del Moral Almansa y D. Antonio Becerra Fernández.

Almería 20 de Mayo de 1902.—El Presidente, José Gimenez Ramirez.—El Secretario, David Estevan.

El santuario de San Torcuato.

Por fin, nos dicen, se va á hacer algo en el pequeño templo, abandonado por espacio de muchos años á pesar del amor que el excelsó Patron merece á estos vecinos (platoníco) y á sus sucesores merecer debía.

Dicennos, repetimás, que merced á el producto obtenido en la rifa de unos cubiertos de plata y de un becerro, en Guadix aquella, y esta en Benafla, que asciende á mil ciento y tantas pesetas, se emprenderán las obras mas precisas para restaurar el Santuario.

Poquita cosa es, pero algo es algo, y siquiera no se derumbara el glorioso cristiano monumento donde San Torcuato estuvo sepultado.

El ACCITANO, ha muchos años, emprendió la campaña que á la restauración se dirijia, pero como nadie es profeta en su tierra nadie le oyó, no fué atendido por nadie, sus razones quizás por dár las él se las llevó el viento, y nadie, ni aun aquellos que obligados estaban por razón de clase respondieron al llamamiento, como reciente nuevo no han acudido al otro hecho para restaurar la capilla de la Virgen de ICar men en la iglesia de San Francisco, apesar de nuestros esfuerzos, que aqui parece que la cosa es buena ó mala no por su esencia y fines, sino según de donde parte la idea, y el conducto por donde viene.

Pero hágase el milagro venga de donde viniere. Si lo que nos han dicho es un hecho positivo y real, merece la cosa nuestros plácemes, y los enviamos sin reservas mentales á los que tal proyecto concibieron.

VARIEDADES.

PENSAMIENTO.—El desdén del marido mancilla ó la mujer por hermosa y pura que esta sea. No es ella quien se dá, es el marido quien la presta.—DUMAS.

EFEMÉRIDE.—Con fecha 15 de Junio de 1849 escribía una hermana de la Caridad de París á ótrade Limeges, con motivo de la invasión del cólera:—Desde el mes de Marzo, decía, hasta ahora, cuarenta y una de nuestras hermanas han sido víctimas del azote en nuestras casas. En este momento acabamos de asistir al entierro de la cuadragésima segunda. Pero en medio de esto tenemos muchos consuelos; nuestros pobres enfermos se muestran en extremo dóciles y sumisos; reciben con grande amor las palabras de la Religión y los Sacramentos de la Iglesia. Lejos de desechar el ministerio de los sacerdotes, por el contrario lo piden con ahinco, á pesar de cuanto se les ha dicho para hacerles odiar á los ministros del Señor. Esta carta se publicó en el periódico titulado «Am go de la Religión.»



TRES MINUTOS DE PROVECHO.

I.—PRINCIPIO.

Bajo el reinado de Eduardo I. el Cruzado, de Inglaterra, se agregó á la corona el año 1284, el país de Gales hasta allí independiente, se introdujo en él la Constitución inglesa y el enjuiciamiento inglés, y se tituló al sucesor del trono *Príncipe de Gales*.—(Weber.)

II.—APOSTROFE.

Cuando Gregorio X fué exaltado al solio pontificio, pronunció estas palabras: *Si yo te olvido, Jerusalem, séquese mi mano derecha; si tu memoria se borra de mi corazón, péguese mi lengua á mi paladar.*

Conocemos á mas de mil, que en política, han hecho el mismo juramento: después han vendido cien veces sus ideales y ni se les ha secado la mano derecha, ni se les ha pegado la lengua en el paladar; lo único que hemos advertido en ellos, es la cara de poca vergüenza que presentan á todo el mundo.—(R.)

III.—ANÉCDOTA.

El duque de Guisa, nieto del Acuchillado, yendo en busca de aventuras á Nápoles,

pasó por Roma en 1647: allí conoció á la Niña Barcarola. Maison-Blanche, secretario de Mr. Deshayes, embajador en Constantinopla, quiso ser rival del duque de Guisa, pero le salió mal la cuenta, porque substituyeron (era de noche, y en una alcoba sin luz) una horrible vieja á Nina.—Si por una parte fué grande la risa, la confusión fué por otra tanta como se puede imaginar. Habiéndose escapado con gran trabajo el Adonis de los brazos de su deidad, huyó desnudo de aquella casa como si el diablo le fuese al alcance.—(Chateaubriand.)



CONDECORACIÓN.—El Rey ha firmado un decreto creando la *Orden civil de Alfonso XII*:

ALMIRANTA.—Es de la flota de Rusia la Reina Olga Olga de Grecia, hija del gran duque Constantino. Esta particular distinción le fué concedida por el Czar Alejandro III.

PRECAUCIONES.—Telegrafian de Roma que se ha redoblado la vigilancia en el Vaticano por circular rumores de que se pensaba cometer un atentado anarquista.

GENIO.—Se llama de este modo la aptitud que alguno ha recibido de la naturaleza, para hacer bien y facilmente ciertas cosas; y nosotros objetamos. ¿no se llama tambien genio al genio del mal? De este conocemos á muchos ignorantes, porque la ignorancia, además de crear asnos obtusos, les hacen coceadores y rebeldes al freno moralizador de las humanas y divinas leyes.

PRIMAVERA.—Las personas que nacen en esta estación del año, suelen ser mas robustos que los demás.

CONDECORACIÓN.—Entre las doce grandes cruces concedidas por la orden civil de Alfonso XIII, figuran agraciados con ellas los escritores Ramón y Cajal, Pérez Galdós, Núñez de Arce, Echegaray y Villegas.

SINO.—Hablando del Czar de Rusia, dice la vidente famosa de París, Mme. Fay-Fouvielle, que atentarán contra su vida; mas no morirá asesinado.

ESCRÚPULOS.—Mr. Harry L. Abbot, concejal del Ayuntamiento de Mac-Keesport (Pensilvania) ha descubierto que no se puede ser cristiano y concejal á la vez, y ha presentado su dimisión. Dice que su renuncia es un caso de consecuencia, porque está determinado á vivir sin ofender á Dios ni á los hombres, siendo imposible salvar el alma siguiendo ocupando aquel puesto.

¿Cuántos ayuntamientos habrá habido por esos mundos en los que se plantee el dilema resuelto de modo tan honroso por Mr. Abbot!

DEVOLUCION.—Por el Gobierno civil de Almería, ha sido devuelto á su madre, que reside en esta ciudad, un niño que se encontraba en compañía de unos jitanos.

TRABAJADORES.—El contratista de la linea férrea de Moreda á Granada, admite todos los obreros que se le presenten en solicitud de trabajo.

CASTILLO.—El que se quemó en la noche de la víspera del día de San Antonio, en el compás de san Francisco, no obstante su poco precio, resultó bonito y agradable para el numeroso público que presenció el acto. La música de el *Instituto Musical Accitano*, en los entreactos de los fuegos, ejecutó magistralmente varios números de su extenso y variado repertorio. El pirotécnico fué varias veces aplaudido por las novedades que presentó, entre ellas una que por medio de cohetes, imitaba la salida de un tren, tan perfectamente, que á ojos cerrados, todos hubieran creído ser la máquina; tal era la semejanza onomatopica.

Liceo Accitano

En Junta celebrada el día 8 del corriente por los señores suscriptos en la Sección de Literatura y Bellas Artes, fueron elegidos para formar la directiva de dicha sección los individuos siguientes:

PRESIDENTE HONORARIO.

Sr. D. José Requena Espinar.

PRESIDENTE EFECTIVO.

Sr. D. Jesús Pleguezuelos Aguilar.

VICE-PRESIDENTE.

Sr. D. Aureliano del Castillo y Beltran.

SECRETARIO.

Sr. D. Enrique Olmedo.

EL IMPUESTO DE GUERRA.

El diputado por Madrid Sr. Clot ha presentado en el Congreso una razonada exposición que eleva la Asociación de propietarios de Madrid, en su nombre y en el de numerosos propietarios de España, pidiendo, entre otras cosas, que desaparezca del presupuesto de ingreso el 10 por 100 con que se gravó la contribución urbana para subvenir á las atenciones de la guerra.

En la exposición á que nos referimos, se hace resaltar que dicho recargo se estableció con carácter transitorio, dándose además el caso de que el Sr. Sagasta ofreció á la misma Asociación que dicho impuesto desaparecería del presupuesto del 1900.

BANCO.—Para conmemorar la mayoría de edad de D. Alfonso XIII proyectase en Barcelona la creación de un Banco popular de crédito, cuyo objeto será exclusivamente el de hacer pequeños préstamos á los obreros, con garantía de sus salarios á intereses muy módicos, dando grandes facilidades para el pago.

La benéfica institución llevará el nombre del monarca y su anuncio ha causado excelente efecto.

DELEGADO.—Para asistir á la ceremonia de la coronación del rey de Inglaterra Eduardo VII representando á España, ha sido designado el general de marina señor Torry, el que irá á bordo del acorazado *Carlos V*.

CONTRIBUCIONES.—Varios industriales y propietarios españoles ruegan al ministro de Hacienda, amplie el plazo del pago voluntario del actual trimestre de contribuciones.

VIDES.—Han sido oficialmente declaradas inva-

das por la filoxera las provincias de Almería, Badajoz, Baleares, Barcelona, Cáceres, Cádiz, Córdoba, Gerona, Murcia, Navarra, Orense, Oviedo, Palencia, Salamanca, Sevilla, Tarragona, Valladolid, Zamora, Zaragoza, Alicante, Logroño, Pontevedra, Huesca, Huelva, Albacete, Ávila y Burgos.

GUERRA.—La del Africa del Sur, ha costado á Inglaterra la suma 7.752.000.000 de pesetas, segun el balance efectuado por el Gobierno.

Obsequio

Al felicitar en el día de su fiesta onomástica al Alcalde presidente de este ilustre Ayuntamiento, entre la multitud de regalos que recibió de sus amigos, vimos una elegante cadena de oro que los empleados del municipio, como recuerdo de su paso por las Salas Capitulares, les dedicaban aquellos. Esto prueba el afecto y consideración que todos profesan al señor don Antonio Ruiz Valero, siendo este acto de deferencia el primero que se ha ejercido en esta ciudad con su primera autoridad administrativa, lo que nosotros no podemos menos de alabar; pues esto demuestra la consideración que se merece por su modo de obrar en esta población, no tan solo con su trato social, sino tambien en el ejercicio de las funciones que le están conferidas en la posición política que ocupa; cosa difícil de reunir por muchas entidades y que la ilustración hace fácil y factible en las personas que la tomaron en su carrera científica. Un título académico es un salvo conducto de respeto y moderación; así deben comprenderlo siempre todos aquellos que aspiren á representar en Cortes un distrito de la entidad de este, á fin de recabar con acierto la Sanción Real necesaria para el nombramiento de aquellos que han de quedar abajo como guardadores de la política de arriba.

Besca quien te honre y siempre tendrás derecho á ser honrado por los demás.

PROCESION.—En la tarde del viernes último salió la de san Antonio de la iglesia de san Francisco. La tarde serena y apacible contribuyó al lucimiento de la hermandad, que este año no ha emitido medios para que los cultos del Santo sean espléndidos y magníficos. Recorrió las calles de san Francisco, Nueva, Ancha, Plaza, Palacio, Concepción, Puerta Alta, Cuesta del caño de Santiago, Plazuela del mismo nombre, calle de Santiago, de san José para entrar otra vez en la calle de san Francisco á la iglesia.

Mercado público

PRECIO DE LA SEMANA ÚLTIMA.

Trigo	fanega, de . . .	09:50 a 10:00 p ts
Cebada	» de . . .	05:00 á 05:50 »
Centeno	» de . . .	07:00 á 07:50 »
Habas	» de . . .	10:00 á 10:50 »
Maiz	» de . . .	09:30 á 10:00 »
Garbanzos	» de . . .	20:00 á 40:00 »
Judías	» de . . .	25:00 á 30:00 »
Lentejas	» de . . .	09:50 á 10:50 »
Aceite	arroba, de . . .	08:00 á 08:50 »
Cañamo	» de . . .	10:00 á 11:00 »
Patatas	quintal, de . . .	04:00 á 04:50 »
Cañamones	fanega, de . . .	00:00 á 00:00 »

EL CORREDOR.
JUAN MATIAS LORENTE.

SECCIÓN RECREATIVA É INSTRUCTIVA.

Rápida.

Vamos á presentar un cuadro de las diversas religiones que llamaremos madres, porque de ellas han salido todos los demás cultos conocidos.

1.ª RELIGIÓN PRIMITIVA, Ó SEA RELIGIÓN NATURAL, que puede considerarse como innata en el corazón humano. Considerándola unos como producto de las ideas del hombre que le hacían comprender la necesidad de tributar homenajes á un ser sobre natural al que precisamente deben su existencia todos los seres creídos, Mírase por otros como fruto de la revelación de Dios á los primeros hombres.

2.ª MOSAISMO Ó JUDAISMO, que no es otra cosa que la religión primitiva sancionada y garantida por prescripciones religiosas, morales y civiles, para preparar al género humano á otra religión aun mas perfecta.

3.ª EL SABAISMO, que puede llamarse la primera decepción de los pueblos que tributaron á los astros el culto del Creador.

4.ª EL BRAMISMO Ó TRITEISMO, que reparte entre tres deidades subordinadas al Todopoderoso la triple función de crear, de conservar y de destruir.

5.ª EL DUALISMO Ó MAGISMO, que admite dos principios opuestos para explicar la existencia del bien ó del mal sobre la tierra.

6.ª EL PAGANISMO, esto es, la religión de los griegos y de los romanos, amalgama de todas las antiguas creencias.

7.ª EL BUDDISMO, que á primera vista parece una negación de la Divinidad, pero que en realidad es un verdadero panteísmo, ó sea la deificación de todos los seres.

8.ª La doctrina de TAO-SSE, ó sea de los sectarios de la RAZÓN, en la China y pueblos adyacentes, especie de filosofismo en el que los ritos lo son todo, donde se pretende practicar por amor de ella misma.

9.ª EL FETICHISMO, ó adonación de ídolos y de abjetos naturales y terrestres reputada como la mas grosera de las religiones.

10. EL CAMANISMO, fusión del sabaismo, del buddismo y del fetichismo, en los pueblos del Asia central y septentrional.

11. EL CRISTIANISMO, complemento y perfección del judaismo que ofrece al hombre todos los medios de aprovecharse de la obra de la redención.

Rama del cristianismo es el protestantismo, dividido en mas de cien sectas diferentes que establecen por unico verbo la libre interpretación de la Biblia.

12. EL ISLAMISMO, ó sea la religión musulmana, mezcla de la religión natural, del judaismo y del cristianismo.

Tales son los principales sistemas religiosos que se subdividen en una multitud de sectas, religiosas.

E. Moreno Cebada.

LAS DOS TUMBAS

¡Cuán honda, oh cielos será,
dije, mi tumba... mirando,
que va tragando, tragando,
cuando nació y nacerá.

Y huyendo del vil rincón
donde al fin seré arrojado,
los ojos me irán espantado
dentro de mi corazón.

Más cuando dentro miré,
mis ojos en él no hallaron
ni un ser de los que me amaron,
ni un ser de los que yo amé.

Si no hallo aquí una ilusión,
y allí solo hallé el vacío,
¡cuán honda, Dios mío,
mi tumba, ó mi corazón?..

Campanor.

Bibliografía

El Jabonero Práctico. — Precio: 1.50 pesetas. — Biblioteca de la Irradiación. — Fuencarral, 5, Madrid.

En su primera parte se describen todos los aparatos y útiles indispensables en una jabonería, como son las calderas, artesas, molinos, tinajas, pilas, secaderos, etc.

La segunda esta dedicada á las materias grasas y legías tratándose en ella de los aceites, grasas animales, modo de preparar el sebo y las diversas clases de legías de potasa y sosa.

En la tercera parte se trata de la fabricación de los jabones tanto en frío como calientes, dándose fórmulas para componer los de Marsella, jaspeados, blancos, espumosos, de ácido oléico, de aceite de palma de resina, blando sistema español, idem siste-

ma francés amarillo, holandés, alemán, inglés, ruso, de almendras amargas, de Windsor, de almizcle, clavel, vainilla, benjuí, azahar, rosa, violeta, transparentes de glicerina, vetado, reccido, de resina balsámica, etc., etc.

En la última parte dedicada á las adulteraciones y fraudes se especifica los medios de reconocerlos y se dan recetas para obtener la blandura del jabón, para hacerlo espumoso y para bonificar un jabón estropeado por descuido.

LOS MÁRTIRES DEL TRABAJO

VERGONZOSA ESTADÍSTICA

Leemos en *La Regeneración*, de Madrid: «El Banco Vitalicio de España ha pagado, desde 1.º de Febrero á fin del mes anterior por accidentes ocurridos en las minas de Linares, 1.300 s. niéstrs. Últimamente ha pagado los siguientes:

A la viuda de Ildefonso Pavón, muerto en la mina «San Miguel», 2.400 pesetas; á María Vargas, viuda de Manuel Mazo, muerto en igual mina, 1.050; á Isabel Román Verge, madre de Francisco Román Román, muerto en las minas «Arrayanes», 1.735; á Margarita Reyes Serrano, viuda de Miguel Estrella Cañadas, muerto en la misma mina, 3.000; á Dolores Cozas Márquez, viuda de Antonio Obispo, muerto en la mina «La Escarnación», 2.100.

Eso indica que en las minas se trabaja sin condiciones de seguridad y que es urgente, pues, toda manda la caridad, una visita severísima de inspección para exigir responsabilidades y corregir abusos.

Leyendo esa estadística se comprende cuán legítimo es el derecho á la huelga, y cuán lógicas las protestas de los pobres mineros contra los explotadores que á cambio de grandes riquezas, arrancadas á la tierra con inminente peligro de muerte, les dan un misero jornal.

ETNA

El profesor Sr. Pisco, director del observatorio de Catania, ha anunciado oficialmente que se va reduciendo ahora gradualmente el cráter del Etna y que por los cambios que en él se observan y señales ya conocidas es inminente una gran erupción del volcán.

La última de grandes proporciones ocurrió en 1885.

Guadix. — Imp. de EL ACCITANO en arrendi.º

EL ACCITANO.

SEMANARIO CIENTÍFICO, LITERARIO Y DE INTERESES GENERALES.

Oficinas, Villa Alegre, 4. — Guadix
PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN (PAGO ANTICIPADO)

En Guadix, un año.	Ptas. 10.00
En toda España. »	» 10.00
Extranjero. »	» 12.50
Número corriente, 25 céntimos de peseta. Atrasado, 50.	

Anuncios 1.ª plana, peseta línea; 2.ª 75 céntimos
Pepeseta; 3.ª 50 céntimos; 4.ª 25.

Comunicados: precios convencionales.

EL ACCITANO

PROVINCIA DE

Sr. D.